



NOTIFICACION- JUNTA ELECTORAL

INSTRUCTIVO VOTO A DISTANCIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N°27 de la OCS 2990/03, y a los efectos de dar cumplimiento a las formalidades del mismo, esta Junta Electoral dispone que, para que sean considerados validos los votos a distancia deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- A) **Sobre exterior:** deberá ser un sobre de papel madera, dirigido a la Junta Electoral, especificando en el sobre el acto eleccionario al que se refiere, apellido, nombre, documento de identidad y domicilio del votante.

Conteniendo en su interior Fotocopia de último DNI del votante y un sobre interior donde se depositara la boleta oficializada. Cruzando con firma la solapa del cierre y parte del sobre

- B) **Sobre interior:** sobre de tamaño carta, blanco, sin señales visibles, el que, debidamente cerrado, se enviará a la Junta Electoral, dentro del mencionado "sobre exterior". Este sobre, contendrá la **boleta oficializada de 15cm de ancho por 21cm de alto.**

Las boletas oficiales podrán ser descargadas de la página web de la facultad en el apartado elecciones (tener en cuenta al momento de imprimir la medida indicada anteriormente).

El sobre exterior podrá ser enviado mediante carta certificada con aviso de retorno, mediante uno de los siguientes correos: Correo Argentino, OCA, Andreani, OM Express , a la Junta electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud, Calle9 de julio N°4388- Olavarría, CP: 7400, con los datos indicados en el punto A. El plazo de recepción de sobres será hasta las 18:00hs del último día de los comicios.-